

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de diciembre de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Cítricos a la Sociedad Agraria de Transformación Los Mimbrales de Almonte (Huelva).

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre, 1101/1986, de 6 de junio, 652/1991, de 22 de abril y 509/1992, de 14 de mayo, y los Decretos 21/1982, de 22 de marzo y 220/1994, de 6 de septiembre, de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «Los Mimbrales» de Almonte (Huelva), con domicilio en Carretera Almonte-Matalascañas, Km. 40, como Organización de Productores de Cítricos, de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo y 2602/1990, de la Comisión de 7 de septiembre, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, 652/1991, de 22 de abril y 509/1992, de 14 de mayo, que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Cítricos, corresponde al término municipal de Almonte (Huelva).

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española para sufragar gastos de la organización del Salón Internacional de Caballos de dicha raza.

La Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, está organizando el Salón Internacional del Caballo a celebrar en Sevilla, del 23 al 27 de noviembre de este año.

En la ganadería andaluza destaca por su importancia y tradición el caballo de Pura Raza Española, de gran prestigio y fama a nivel tanto nacional como internacional, siendo, sin duda, este Salón, el principal lugar de encuentro de ganaderos y empresas, relacionadas con esta raza en particular y con el mundo del caballo en general. De ahí el interés de la celebración de este Certamen que puede redundar en una mayor potenciación de la actividad económica alrededor de esta raza. Por este motivo y teniendo en cuenta las necesidades de que estos certámenes se realicen con las máximas garantías y la insuficiencia

de esta Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, la Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto conceder una ayuda para la organización del citado certamen.

En consecuencia y a tal fin,

DISPONGO

Art. 1. Conceder a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española una subvención de nueve millones de pesetas, para atender a los gastos de preparación y desarrollo del Salón Internacional del Caballo de Pura Raza Española.

Art. 2. El pago de esta subvención de carácter específico por razón del objeto, que podrá ser efectuado de una sola vez por el total o dividida en varias partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por dicha Asociación en las citadas labores de preparación y desarrollo del certamen.

Art. 3. Notifíquese a la entidad interesada la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino Araporc para sufragar gastos de la organización del Certamen Ganadero Araporc-94.

La Asociación Regional Andaluza de Porcicultores, organiza, dentro del certamen Agrogan-94, su salón Araporc-94.

El desarrollo de este certamen celebrado en años anteriores ha demostrado la importancia que esta actividad supone para el sector porcino en Andalucía, ya que es un punto de referencia en la orientación de producción y de la comercialización. De ahí el interés de la celebración de este certamen que puede redundar en una mayor potenciación de la actividad económica alrededor de este sector.

Por este motivo y teniendo en cuenta las necesidades de que estos certámenes se realicen con las máximas garantías y la insuficiencia de esta Asociación para hacer frente al importante esfuerzo económico y organizativo que supone esta celebración, la Consejería de Agricultura y Pesca ha resuelto conceder una ayuda para la organización del citado certamen.

En consecuencia y a tal fin,

DISPONGO

Art. 1. Conceder a la Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino Araporc una subvención de seiscientos mil pesetas, para atender a los gastos de preparación y desarrollo de su salón Araporc 94.

Art. 2. El pago de esta subvención de carácter específico por razón del objeto, que podrá ser efectuado de una sola vez por el total o dividida en varias partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por dicha Asociación en las citadas labores de preparación y desarrollo del certamen.

Art. 3. Notifíquese a la entidad interesada la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 23 de diciembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 19 de diciembre de 1994, por la que se hacen públicas subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, se han concedido las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden, procediéndose a hacer pública la concesión de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Núm. Expediente: 34G014G103.
Beneficiario: COPE Granada.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Campaña contra la Droga «No la uses».

Núm. Expediente: 14G014Y105.
Beneficiario: Al Andalus.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Celebración Convención 94 y V Jornadas sobre drogadicción alcohólica.

Núm. Expediente: 24G014M106.
Beneficiario: Asociación Proyecto Hombre-CES Málaga.
Importe: 16.000.000 ptas.
Objeto: Centro de acogida para drogodependientes.

Núm. Expediente: 24G014Z107.
Beneficiario: Asociación Proyecto Hombre-CES Jerez.
Importe: 16.000.000 ptas.
Objeto: Centro de acogida para drogodependientes.

Núm. Expediente: 24G014S108.
Beneficiario: Asociación Proyecto Hombre-CES Sevilla.
Importe: 16.000.000 ptas.
Objeto: Centro de acogida para drogodependientes.

Núm. Expediente: 34G037Z109.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Importe: 63.000.000 ptas.
Objeto: Centro de acogida de enfermos de Sida.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la

marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Jerez por un importe de 44.525.364 ptas. para la contratación de 36 trabajadores.

Cádiz, 7 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Medina la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Medina por un importe de 1.260.558 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Alcalá la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los G. por un importe de 1.073.208 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Pto. Sta. M.º por un importe de 15.004.566 ptas. para la contratación de 11 trabajadores.

Cádiz, 9 de septiembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que